Radicado: 08001310801520210001900
Referencia: Proceso Ordinario Laboral.
Demandante: **Carlos Manuel Duque Hernández**.
Demandado: C.I. PRODECO S.A, DIMANTEC LTDA y RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S

Informe Secretarial.

Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento establecida en el Art 80 del CPT, dentro del proceso de la referencia. Para lo que estime proveer. -Barranquilla 29 de agosto de 2024.

DIVIER ALFONSO LÓPEZ ARIZA
Secretario

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, 29 de agosto de 2024.

Visto y constatado el anterior informe secretarial, observa el Despacho que se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento establecida en el Art 80 del CPT, dentro del proceso de la referencia, la cual no se pudo adelantar por cuanto me encontraba con quebrantos de salud. Por lo que se señalara nueva fecha para llevar a cabo la audiencia.

Por lo anterior, el **JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE:

CONVOCAR a las partes para el día **27 de septiembre de 2024, a las 9:00 A.M.,** para efectos de realizar la audiencia virtual de Trámite y Juzgamiento, establecida en el Art 80 del CPT, modificado por el Art. 12 de la Ley 1149 de 2007.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

La Juez,

OLGA LIGIA SOBRINO RODRIGUEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Literal C, Artículo 41 C.P.T YSS, Art 295 C.G.P y Artículo 9º de la Ley 2213 de 2022)

El auto anterior se notifica en el estado electrónico No. **138 del 30 de agosto** de 2024 a las **07:30 A.M**

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-laboral-de-barranquilla

DIVIER ALFONSO LOPEZ ARIZA
SECRETARIO

Firmado Por:

Olga Ligia Sobrino Rodriguez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60ea9abff9fc1efe72961d75f7036d1e703c4df936baf1ba916cc3288f75e038**

Documento generado en 29/08/2024 03:51:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica